DEC

DECRETO N° 2516/26

San Martín de los Andes, 5 OCT 2026

VISTO:

La invitación cursada para participar en el "V Encuentro Internacional de la Región de Los Ríos 2026" que se llevará a cabo del 9 al 11 de octubre del corriente en Valdivia - Chile; y:

CONSIDERANDO:

Que este evento tiene como objetivo la cooperación internacional y el intercambio entre diversas naciones y la Región de los Ríos, fortaleciendo los lazos culturales, comerciales y diplomáticos de la región con países de todos los continentes.

Que nuestra ciudad estará presente con un stand institucional en el Pabellón Internacional, con la posibilidad de realizar una activación en el escenario principal con el objetivo de mostrar al público las principales bondades turísticas, culturales y comunitarias de nuestra ciudad.

Que asistirá a dicho evento en representación de nuestro Municipio el Subsecretario de Producción y Empleo Ian Bruno Reparaz Leg. 2327.

Que se trasladará vía terrestre en el vehículo municipal marca Ford Ranger dominio AD965HK, saliendo de nuestra localidad el día jueves 08/10/26 a la tarde con destino a la ciudad de Valdivia Chile, regresando el día lunes 12/10/26 a la tarde.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios al Subsecretario de Producción y Empleo Ian Bruno Reparaz Leg. 2327 a la ciudad de Valdivia – Chile, saliendo de nuestra localidad el día jueves 08/10/26 a la tarde con destino a la ciudad de Valdivia Chile, regresando el día lunes 12/10/26 a la tarde, para participar del "V Encuentro Internacional de la Región de Los Ríos".

ARTÍCULO 2º: OTORGUESE al Subsecretario de Producción y Empleo Ian Bruno Reparaz Leg. 2327, un anticipo con cargo a rendir de $ 200.000 (pesos doscientos mil) para gastos de combustible y gastos varios que puedan surgir del evento.

ARTICULO 3°: AFECTESE a la comisión de servicios, el vehículo municipal marca Ford Ranger dominio AD965HK.

ARTÍCULO 4º: LIQUIDESE ½ viáticos diario internacional al Subsecretario de Producción y Empleo Ian Bruno Reparaz Leg. 2327.

ARTÍCULO 5º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes